

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS****No. B 00077812**

Al 31 de DICIEMBRE de 1.995

Expediente No.

4892-69

TOTAL CAPITAL SOCIAL

20'000.000,00

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

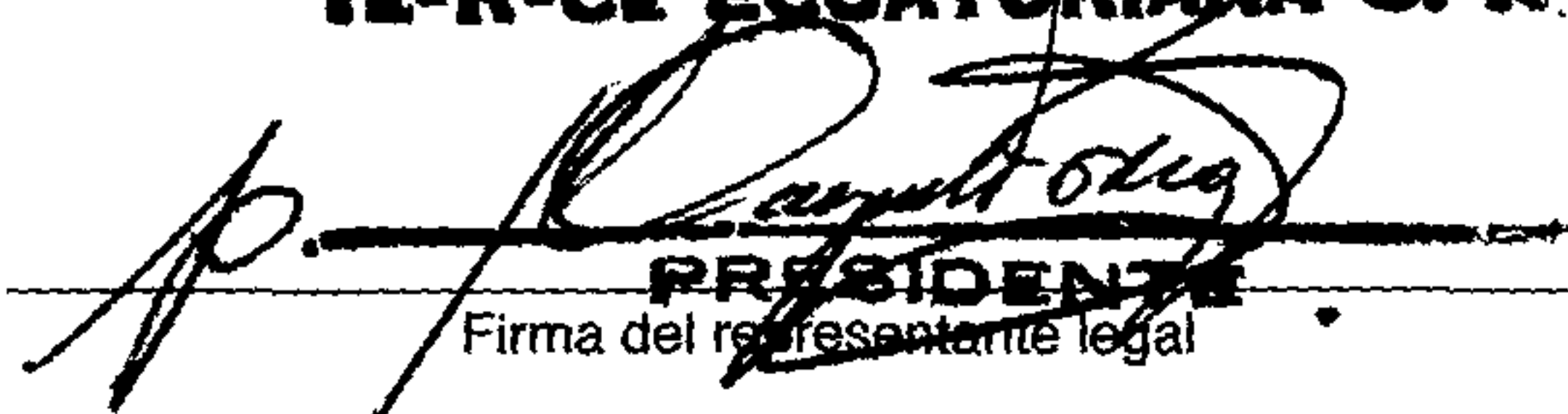
0990044074001

RAZON SOCIAL

Te-R-Ce ECUATORIANA S. A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO				Código de Inversión de Extranjeros. 2 /	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte			No.	VALOR TOTAL
1	SCHULZ MAASS ELMAR	ALEMAN	09-00678806			3.513	17'565.000
2	GFELLER BURKHALTER FRITZ	SUIZO	09-0316344			164	820.000
3	LAGOS ARANDA EDUARDO	CHILENO	09-05105219			130	650.000
4	VISTARIO S. A.		0990966702001			100	500.000
5	COELLO PALMA MARGARITA	ECUATORIANA	09-03111185			69	345.000
6	SIMONFAY SIMONFAY GEZA	ECUATORIANO	09-00439985			18	90.000
7	Te-R-Ce ECUATORIANA S. A.		0990044074001			6	30.000
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							
26							
27							
28							
29							
30							
31							
32							
33							
34							
35							
Certifico que la información es correcta						TOTAL	20'000.000

Te-R-Ce ECUATORIANA S. A.
PRESIDENTE
Firma del representante legal

Guayaquil, Abril 5 de 1.996

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL